



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Las diligencias que tenga por convenientes; Y respecto de haver enmendado esta Ciu. que uno de los motivos de esta Venencia nace de que sea algunos interesados en el brazal de las Viñas que toma de dha. Legua de Benimozes, áprochavase de la dca.ion de la Noticia para llevarse por dho. brazal el agua que corresponde a los heredamientos de Benimozes, y Benizas desandando aruinados estos, que obrando la dha. Ley de Real Cõdenancia que prohibe pasar el agua de un heredam. á otro. Acordó en mismo que dho. Procurador Real, no lo permita, y en caso necesario se quejelle del No desta agua en mas de la que corresponde á la precisa dotacion de dho. brazal.

ta

q. producido de la
Representa. dha.

Informe del Contador, ala cuenta por Relacion suada de D. Juan Novador Mayordomo, de lo producido en los veinte dias que estubo ocupada la Casa de Comedias, desde veinte de Diciembre del año proximo pasado, hasta nueve de enero del presente, con la Representacion de tercias que impuso Luymientos de S. Vellon; en que manifiesta que estando vedada esta administracion á cobrar en la segunda puerta lo que pertenese á esta Ciu. se hare preciso de que se adha cuenta y suamiento que en ella interpone dho. Mayordomo, por no ser Capaz de otras Comprobacion, en cuya inteligencia, sobre su aprobacion resoluerá la Ciu. lo que fuere de su agrado = Y haviendo lo dydo, y que dho. Luymientos de S. Consta Saveres;

